

VENTANA
POLÍTICA

#OPINIÓN

DOBLAR LA
APUESTA

La sorpresa fue que la iniciativa no es de reforma, sino de una ley completa. La difusión de publicidad de gobiernos extranjeros se resolvió en un artículo

E

l pasado 11 de abril se conoció la sentencia de un Tribunal Colegiado sobre el amparo interpuesto por el periodista Raymundo Riva Palacio contra las conferencias matutinas del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Por votación unánime, los magistrados concluyeron que "bajo la fi-

nalidad aparente de brindar transparencia y comunicación ciudadana se generaron en realidad campañas de desinformación, propaganda oficial, juicios mediáticos de desprestigio, exposición de datos personales y ataques a la vida privada y al honor de ciudadanos o periodistas considerados opositores al gobierno. Lo anterior fomenta la censura indirecta, la polarización social y erosiona los pilares de la democracia, al pretender imponer una versión deformada de la verdad de carácter oficial, sin garantizar el derecho de réplica ni un debate público sobre bases informativas neutrales, objetivas y pluralistas".

Uno esperaría que desde el poder se acusara recibo y algún propósito de enmienda para no repetir las conductas sancionadas. Sin embargo, las señales van en sentido totalmente opuesto.

Baste ver la iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que se discute —es un decir—, en el Senado de la República.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo había anunciado una reforma a fin de poder cancelar los agresivos spots de la secretaria de

Seguridad Interior de Estados Unidos, Kristi Noem, en contra de quienes pretendan migrar a su país.

La sorpresa fue que la iniciativa no es de reforma, sino que plantea una ley completa. De hecho, la difusión de publicidad por parte de gobiernos extranjeros quedó resuelta en un artículo (210) y limitada a fines culturales y turísticos.

El resto de las disposiciones sirve para recordar la extinción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y empoderar a la nueva Agencia de Transformación Digital.

Entre otras cosas, la Agencia podrá determinar el bloqueo temporal de cualquier plataforma digital, por incumplimiento de las disposiciones establecidas por la propia Agencia, cuyo titular depende directamente de la Presidencia de la República.

Los alcances de la nueva ley encendieron las alertas de la oposición y expertos en la materia. Y no es para menos. La iniciativa ya fue aprobada en Comisiones del Senado, sin cambiarle una coma. Morena y sus aliados tienen los votos necesarios en ambas Cámaras.

No habrá forma de frenarla y, cuando entre en vigor, los nuevos jueces y magistrados estarán más preocupados por no contrariar al gobierno, ya que sentencias como la del amparo de Riva Palacio podrían implicar el despido por parte del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Lejos de garantizar libertades, la nueva ley refuerza el control sobre los medios concesionados e independientes. Las señales de alerta están a la vista.

El resto de las disposiciones empoderan a la Agencia de Transformación